

ACTA DE LA OCTAVA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con cinco minutos, del treinta de octubre de dos mil catorce, en el Salón de Usos Múltiples que se encuentra en el Edificio del Centro de Legalidad y Justicia del Fideicomiso del Centro Histórico, ubicado en Brasil No. 74, segundo piso, Col. Centro, se llevó a cabo la Octava Asamblea Extraordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación (CSyE) del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF), conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. ÚNICO

- Punto de acuerdo sobre la aprobación de las consultorías presentadas por el Consejo Técnico para la actualización del Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal.

1. ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN

- **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Instalada la mesa, se verificó si existía el quórum para la celebración de la Asamblea, estando presentes siete representantes de las instancias que forman parte del Comité: Gobierno del Distrito Federal (GDF); por las organizaciones de la sociedad civil titulares: Red por los Derechos de la Infancia (REDIM), Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos (CAM) y Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia (COC); y por las instituciones académicas la Universidad Panamericana (UP), la Universidad Iberoamericana (UIA) y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM).

Como observadores asistieron las y los representantes de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) y de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH)

Posteriormente, se integró el representante de Unión Popular Valle Gómez (UPVG).

El anexo 1 contiene la lista de asistencia con las firmas respectivas.

El Presidente del Comité informó que con anterioridad se les enviaron los documentos relativos para la realización de la Asamblea.

- PRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

El representante de la CDHDF dijo que en los Términos de Referencia (TdR) propuestos se debe de tomar en cuenta el tiempo, y la plantear las salidas más viables para la actualización del Diagnóstico. Comentó que hay algunos criterios en la Ley que pueden facilitar la realización de las consultorías, pero los productos tendrían que entregarse a más tardar en diciembre.

Por lo que, respecta al tiempo restante para hacer la actualización, comentó que el Consejo Técnico (CT) consideró que era posible y necesario hacer 4 consultorías grandes con 4 objetivos:

- Consultoría para la participación de los Espacios de Participación en los procesos de evaluación y diagnóstico como parte de la actualización del PDHDF
- Consultoría para la revisión del grado de armonización de la legislación del Distrito Federal con los estándares internacionales de derechos humanos (DDHH): a la luz de la reforma constitucional del 2011
- Casos paradigmáticos: se abordarán derechos civiles y políticos, derechos sociales y culturales, y observar en todo momento a los grupos en situación de vulnerabilidad sobre una visión particular que permitirá ver cómo ejerce la autoridad sus facultades, cuáles han sido sus omisiones o violaciones de DDHH
- Un estudio de cada capítulo del Programa: actualización en términos estadísticos y cuál es la actualidad de los DDHH a partir de algunas recomendaciones y números de quejas que se tienen en la CDHDF, por ejemplo.

Pidió a las y los participantes de las propuestas vertidas en el Consejo que expusieran sus comentarios para enriquecer la exposición.

REDIM colocó una preocupación sobre la mesa, y es que nuevamente se está discutiendo el tema de la actualización del DDH, cuando en la VII Asamblea extraordinaria –del 30 de julio del actual- ya se habían acordado ciertos compromisos para la ruta. Uno de los grandes pendientes, al menos para la Red que representa, es que antes de la actualización, la evaluación tenía que quedar muy clara, ya que iba a aportar los elementos principales para saber qué se tenía que actualizar, qué se debe mejorar, qué se tiene que quitar, etc. En cuanto a la evaluación, agregó, se acordó que el CT tenía la responsabilidad de evaluar una metodología, cosa que hasta la fecha no existe. Recordó a las y los presentes que la CDHDF, como coordinadora de los trabajos, se había comprometido a enviar un "Protocolo" que, al menos la REDIM no recibió nunca; además de presentar una metodología que formaría parte de los muchos insumos que formarían parte de este proceso de evaluación cuantitativa y cualitativa. Por todo lo anterior expuesto, consideró irresponsable e inadecuado entrar al tema

de actualización sin tener una evaluación que las y los oriente, y sobre todo porque se está planteando que hacia el 24 de diciembre se tiene que ejercer un recurso tomando en cuenta que en un mes no se va a tener un producto de calidad. Finalizó su intervención diciendo que desde marzo se había planteado una ruta con cronograma y objetivos muy concretos y no es posible que ahora por el tema del tiempo, se están viendo obligadas/os a firmar un acuerdo al vapor.

***** *El Presidente del Comité hizo una moción de orden, y pidió a las y los asistentes hacer sus comentarios, posterior a que se termine de presentar la propuesta de la CDHDF* *****

Para la presentación del TdR, la representante de COC comentó que el grupo de trabajo se reunió en 12 sesiones y no en todas asistieron las dos OSC del CT pero se trató de estar en la mayoría de ellas. Hizo un recuento de que la ruta de actualización ha pasado por, al menos, dos etapas; la primera: en las que se estaba construyendo la ruta y no se llegó a productos concretos, y ésta segunda que mediante un Acuerdo se estableció una dinámica más constante e intensa de dos reuniones por semana para avanzar.

En el caso de las OSC, abundó, como parte de un Acuerdo y su programa de trabajo, apareció la inquietud de tener más contacto con los Espacios de Participación (EP) y de llevar la voz de las OSC participantes en el Programa a los ejercicios de evaluación y de diagnóstico. Por la premura, se planteó un trabajo intenso –de un mes- para poder realizar 25 grupos focales para abordar dos momentos: uno de evaluación y uno de diagnóstico.

En el de evaluación, apuntó, solicitaron que se presentara el Protocolo para ajustarse a la metodología de la CDHDF, no habiendo posibilidades para ello y sólo les hicieron una exposición de cuáles serían los criterios de evaluación recuperando las dimensiones generales (diseño, implementación y evaluación) y tomando como acuerdo que el núcleo de la evaluación serían las líneas de acción (LA). En los TdR aparecen estos dos requisitos para que quien esté dispuesto a realizar este trabajo proponga una metodología pormenorizada.

Para el diagnóstico, se acordó que la unidad básica son los derechos o atributos o rasgos especiales de cada uno de ellos; de lo que se trata en este caso, es de priorizar problemáticas en el Diagnóstico (aquí se verán problemas, derechos y atributos).

El gran reto, dijo, es que no se puede trabajar por mucho tiempo con cada uno de los EP; por tanto, se requiere de una metodología y de un equipo amplio (se utilizaría el criterio de “a menor tiempo, mayor número de recursos humanos) de mínimo 5 personas para trabajar con los 25 grupos focales y garantizar que a finales de noviembre –como está establecido en el calendario- junto con la revisión documental de los insumos existentes darían cuenta de la percepción de las OSC y los entes públicos.

Mencionó que la propuesta para los EP se revisó en tres ocasiones y se recogieron todas las observaciones que se hicieron en el CT. Finalmente, expresó que falta un mecanismo para recoger las opiniones de las OSC que no participan en el PDHDF.

UIA expuso los supuestos sobre los que están contruidos los TdR, tomando en cuenta que se enviaron previamente y son del conocimiento de la Asamblea. Comentó que, evidentemente, no

están partiendo de un modelo ideal de Diagnóstico pues cada uno/a tiene criterios diferentes. Las propuestas tienen detrás varias decisiones, pero lo que las define es la circunstancia del tiempo, y se piensa en revisar todo lo más rápido posible.

En las propuestas de los TdR tratan de puntualizar problemas para cumplir con el compromiso de actualizar el diagnóstico anterior como está precisado en la normativa.

***** Se abre una ronda de intervenciones *****

REDIM insistió en que hay una etapa pendiente, que es la de evaluación, siendo una de las responsabilidades del CT llevarla a cabo. Esto necesita trabajar más, y si es necesario replantearse porque en un mes no se tendrá un producto de calidad y se haría un uso irresponsable y poco transparente de los recursos.

La Titular de la Secretaría Ejecutiva (SE) compartió su posición respecto del proceso. Refirió que el pasado 20 de octubre se les hizo llegar un comunicado por correo electrónico y entregado físicamente, rescatando los siguientes puntos:

- ✓ Hay una inquietud por parte de la SE del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación (MSyE) del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF) en relación con la no definición –aún– del recurso etiquetado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) para la actualización del Diagnóstico de Derechos Humanos (DDH), en virtud del mandato establecido en los artículos 13 y 14 de la Ley del PDHDF.
- ✓ Para esta Secretaría Ejecutiva, el proceso de actualización reviste una importancia fundamental para ubicar los avances y retos en la agenda enarbolada por el PDHDF, a partir de un corte y contraste entre lo documentado en el Diagnóstico de Derechos Humanos de 2008 y la realidad actual de la Ciudad de México; así como para recuperar las lecciones aprendidas y con ello mejorar, fortalecer y ampliar este proceso. La relevancia del DDH comprometió a este órgano a gestionar ante la ALDF recursos específicos para dicho proceso, lográndose un presupuesto etiquetado de \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos M.N.) y estar en posibilidades de iniciar una ruta a inicios de 2014.
- ✓ Derivado de lo anterior, recordarán que se realizaron distintas sesiones de planeación (10, 17, 24 y 31 de enero) para perfilar las acciones pertinentes y bajo condiciones previas básicas iniciar el proceso de actualización del Diagnóstico de Derechos Humanos. A la par, se formó un Grupo de Trabajo del Comité de Seguimiento y Evaluación (CSyE) para consensar las acciones, tiempos y características, el cual se reunió en 13 ocasiones (19 de febrero; 28 de marzo; 3, 10 y 30 de abril; 13 y 20 de mayo; 3, 16 y 24 de junio; y 2, 9 y 18 de julio) con algunas definiciones como insumos para el Consejo Técnico (CT) creado para tal fin, por acuerdo del CSyE en su VII Asamblea Extraordinaria del 30 de julio del presente.
- ✓ Con este marco, la SE llama la atención sobre la urgencia de que el CSyE dé un mandato al respecto, con la acotación de que el tiempo para el cierre y establecimiento de compromisos presupuestales vence el próximo 15 de noviembre de acuerdo con lo establecido por la Secretaría de Finanzas; y que el tiempo para ejecutar las actividades definidas por el Consejo Técnico es de mes y medio, partiendo de que los contratos se firmarían el 15 de noviembre.
- ✓ La SE ha respetado las decisiones del órgano de gobierno –es decir, del Comité de Seguimiento y Evaluación– pero no acompaña bajo ninguna circunstancia que estas

decisiones puedan repercutir en un no ejercicio de los recursos y con ello, mermar las condiciones y tiempos de un proceso que en su antecedente tomó poco más de un año de elaboración. Aunado al hecho de que un subejercicio en este año tendrá repercusiones sobre el techo presupuestal para el de 2015, y de manera desafortunada y lamentable están en esa probabilidad.

- ✓ La responsabilidad debe ser compartida de la que el CSyE se tiene que hacer cargo y tomar medidas al respecto.

Afirmó que lo más grave es, en términos políticos de atentar contra el proceso. Recordó a todas y todos que en el 2008 se organizó un diagnóstico en un año y con un número importante de OSC, que tuvo un alcance importante que le permitió ser referencia y ser presumido en varios espacios. Afirmó que al día de hoy las condiciones y los acuerdos políticos las/los están orillando a que el proceso del 2014 sea diferente, pues hay una agenda apretada (un mes para hacer 25 grupos focales) donde la participación ciudadana será limitada. Sobre los procesos técnicos de recopilación de información, de análisis y de sistematización, y más siendo del tamaño de la responsabilidad del Diagnóstico, no puede lograrse de manera adecuada en un mes.

Reiteró que el CSyE es el órgano que mandata a la SE, y esta última acatará ese mandato; no obstante, es su responsabilidad y deber ético compartir estos riesgos por las decisiones que habrán de tomar. Lo que espera la SE, son decisiones que vayan fortaleciendo el proceso del PDHDF y no al contrario.

Dijo que en varias ocasiones les hicieron un llamado para que se tomara una decisión respecto al uso de los recursos por estas implicaciones tanto administrativas como sustantivas. De concretarse el presente acuerdo, tendrían 15 días a partir de los tiempos presupuestales que marca la Secretaría de Finanzas (SF) para hacer los trámites de liberación. Aclaró que es un escenario complicado para ambas partes (las consultorías y la SE), ya que se tendría que acelerar todo el proceso a fin de cubrir la formalidad con los costos que implicará en términos de los alcances.

Sobre las consideraciones técnicas de los TdR, hizo algunas puntualizaciones:

- La heterogeneidad de los TdR, pues no se vislumbra un hilo conductor entre los distintos términos. Hay unos que están más desarrollados que otros, y a partir de esos diferentes planteamientos es difícil ubicar cómo se van a ir engarzando. En la medida en que puedan ser más claros los avances y los objetivos, le permitirá a las y los consultores hacer un planteamiento más adecuado y desarrollar productos de mejor manera, a fin de plantear el alcance del diagnóstico.
- Dado que los TdR son los que se traducirán en las bases, estos elementos repercutirán en los productos finales.
- Recomendó que se haga una incorporación de todos los derechos y grupos, debido a que existen omisiones (como el de los derechos políticos) y que valdría la pena tener elementos que les permitieran comparar el diagnóstico del 2008 vs. el del 2014 para no tener dos instrumentos diferentes.
- Para los casos paradigmáticos, consideró que el planteamiento queda muy forzado por cómo se vinculan con la implementación del Programa. Hay que fortalecer el aspecto de cómo las omisiones o la poca implementación del PDHDF provoca violaciones. Aquí se recomienda, de la misma manera, abarcar todos los derechos y todos los grupos de

población, para no dar la impresión de que se tiene un diagnóstico que da preferencia o mayor visibilidad a ciertos temas.

Hizo una solicitud, que ya había comunicado de manera informal a algunos/as integrantes del CT y al equipo de la Subsecretaría de Gobierno (SSG), consistente en un listado de posibles actores a las/los que se les va a hacer llegar la invitación/bases para las consultorías. Es importante, subrayó, que por el proceso administrativo que seguirán, vayan conociendo esta información.

Indicó que podía compartir los nombres de las instituciones a las que se les hizo llegar, en su momento, cuando se hizo la consultoría de INCIDE-Social, a fin de observar si éstas corresponden a los trabajos del CT y si cubren el perfil que han establecido.

A continuación, compartió la ruta administrativa –tentativa- de aprobarse los TdR, porque es importante que ahí mismo se precise cómo será el proceso de revisión que hará el CT:

- ✓ 30 de octubre - Aprobación de los TdR.
- ✓ Requisición e invitación a un grupo revisor de las bases. Este grupo deberá estar compuesto por la Contraloría General en la Secretaría de Gobierno, por la SE (por ser el órgano que administra los recursos) y se propondría que esté el CT. Este grupo revisor se podría reunir entre el 4 y 5 de noviembre –mañana se enviaría el oficio de convocatoria-
- ✓ 5 de noviembre - aprobación de las bases del proceso.
- ✓ 5/6 de noviembre - Una vez aprobada, hacer llegar la invitación a la lista de instituciones/organizaciones que consideren que cumplen con el perfil.
- ✓ 11 de noviembre - entrega de la propuesta metodológica en función de lo establecido en los TdR.
- ✓ 12 de noviembre - apertura y fallo de propuestas (máximo 13 de noviembre).
- ✓ 14 de noviembre - firma del contrato.
- ✓ 15 de noviembre - subir el compromiso para el recurso etiquetado.

En respuesta a la SE y coincidiendo con REDIM, la representante de COC manifestó que el CT comparte la preocupación del tiempo restringido que se tiene. Pidió valorar cómo han estado actuando, pues no es un proceso que acabe de empezar sino que se tiene al menos un año en ello. Dijo que la decisión que tomen será con mucha responsabilidad y transparencia, evaluando cuáles son las opciones más viables, conciliando los elementos que se ponen sobre la mesa: por un lado, ser efectivos/as en el avance del diagnóstico para que la actualización del Programa del 2015 tenga todos los insumos necesarios; y, por otro lado, garantizar que sean productos de calidad.

Para tal efecto, planteó que el Acuerdo que se apruebe contenga los elementos que la SE esgrimió:

1. ¿Dónde se tomarían las decisiones de aprobar las propuestas y evaluar los productos intermedios? Es decir, si hay un producto intermedio que no cuente con la calidad, detenerse en el proceso hasta que cumpla con los objetivos; y posteriormente avalar el producto final.
2. Los criterios de asignación de recursos, que manejen un techo aproximado para que se contemple la máxima: "al trabajo igual, pago igual".
3. ¿Cuál es el proceso administrativo? Ya aclarado por la SE.

Comentó que en, al menos, dos de la propuestas de los TdR se apela a los documentos existentes dentro del Mecanismo salvaguardados por la SE. En ese sentido, manifestó que el Acuerdo deberá también explicitar el requerimiento de conformar una base de datos con todos los documentos e insumos existentes que permita ubicar la fecha de cuando se generaron esos documentos, quiénes lo generaron, las fuentes y los contenidos principales para facilitarle el trabajo a las/los consultores de los proyectos mencionados.

Sobre el Acuerdo aprobado en la VII Asamblea Extraordinaria, recordó que había una doble ruta: el proceso técnico y el político. En la actual sesión, abundó, están dando cuenta del esfuerzo en el proceso técnico; y preguntó ¿dónde está la parte del consejo político que se acordó instalar? En cuyas funciones estaba generar un movimiento para visibilizar el Programa y el proceso ante la ciudadanía, porque adjudicarle todo el peso de un Diagnóstico sobre DDHH a estos 4 proyectos es una expectativa que no se puede satisfacer. Por tanto, dijo que es importante que se instale el Consejo Político y que se visibilice ante la ciudadanía.

Una de las propuestas que se puso sobre la mesa en el CT, que no prosperó, fue que un Diagnóstico real de cuál es la situación de los DDHH en la Ciudad debería responder a una encuesta abierta. Finalmente, preguntó si existen escenarios alternativos de solución para la problemática que enfrentan, a fin de tomar decisiones con responsabilidad, ética, transparencia y que se brinden los resultados esperados.

UIA hizo dos mociones de procedimiento para sus compañeras/os: apegarse al tema de la ronda de intervenciones, que es sobre el contenido de las propuestas, y limitar las intervenciones en tiempo como está estipulado en el Reglamento para las Asambleas.

***** Segunda ronda de intervenciones *****

El representante de la CDHDF indicó que fue un esfuerzo del CT, el tener los TdR lo más homogéneos posibles, preocupándose a su vez por los tiempos que se vienen encima. Comentó que se trabajó de manera responsable, ya que hubo reuniones que se dedicaron específicamente a algunos TdR y otras en las que ya no se pudo hacer con ese detalle.

Narró que lo que se hizo en un principio en el CT fue partir en dos momentos los procesos: la evaluación y la actualización del Diagnóstico. Cuando se analizó el tema de la evaluación, se observó –nunca se descartaron– que ya estaba el estudio de la SE y otros productos de algunas otras consultoras, se acordó una propuesta metodológica que hizo la CDHDF. Posteriormente discutieron cómo deberían abordar la actualización del Diagnóstico, y ahí se analizaron los tiempos y los objetivos, y siempre se observó que es necesario tener un producto que no demerite la actualización en comento; es decir, nadie del CT tuvo la intención de gastarse el dinero por gastarlo.

Aclaró que sí existe una preocupación del CT de que se garantice que las 4 consultorías se hagan lo más rápido posible, y que se presenten propuestas que no se estén discutiendo constantemente; motivo por el cual se buscó que el Consejo estuviera integrado por representantes del Comité.

Respecto del Acuerdo de la VII Asamblea comentó que se está cumpliendo lo ahí asentado, pues el CT ya entregó la metodología. Lo que el Comité debe discutir ahora, indicó, es quién le dará seguimiento a este proceso.

En respuesta a la representante de la REDIM sobre la metodología, dijo que en próximos días entregarán un resultado de la metodología que llevaron a cabo en la CDHDF, y explicó que nunca ha sido intención de la Comisión mantener desinformado al CSyE.

***** Tercera ronda de intervenciones *****

El Presidente del Comité hizo una observación muy puntual respecto de los TdR en relación con las 6 recomendaciones que se mencionan en el documento sobre las garantías de reparación del daño y garantías de no repetición de violaciones a DDHH. Dijo encabezar el grupo de trabajo sobre indemnizaciones y son 22 recomendaciones de la CDHDF, para que se contemplen; agregó que no es difícil agruparlas.

En cuanto a lo apretado de los tiempos, comentó que deben tomar una decisión a la brevedad ponderando las ventajas y desventajas. Desde su punto de vista, consideró que hay más ventajas pues cualquier elemento que pueda contribuir a mejorar la capacidad del Comité para lograr un Diagnóstico, es mejor a no tener nada.

Agregó que son varios procesos paralelos: el Diagnóstico es un tema que se tendrá que discutir de inmediato en cuanto se tengan los resultados de la muestra de la metodología. Recordó que la metodología presentada en el CT todavía no es una propuesta acabada; es decir, se calificó a cuatro dependencias y de los resultados, el CT evaluará si funcionó, si se puede replicar al resto de las Instituciones del GDF, qué implicaciones técnicas requieren para cada una de las LA (en el ejercicio actual salieron 1300 preguntas para 270 LA). Lo positivo de esta metodología es que en su aplicación fue muy amigable para los entes calificados, llenando en una semana el 100% de los requerimientos, incluyendo sus documentos probatorios.

Informó que se acordó que teniendo el anterior esquema de evaluación, se convocará al Consejo Asesor, junto con la OACNUDH, abriendo así la discusión para la actualización del Diagnóstico. Lo interesante, dijo, es la capacidad que pueda tener el Comité y el Consejo Asesor para articularlos y generar un Diagnóstico en un plazo mucho menor al previsto. Calificó este esquema como un gran logro, ya que a partir de que tenían más de medio año sin avanzar, este pequeño avance en tan sólo unas semanas, es positivo.

UIA les recordó que ya se discutió el tema de la evaluación en la Asamblea, presentando los lineamientos básicos y se cumplió con el punto; y precisamente por esto se retrasó el diagnóstico, que era lo más urgente porque dependía de un presupuesto etiquetado. Comentó que era una idea que hubiera una evaluación antes del diagnóstico, pero nunca se llegó a un acuerdo.

Asimismo, comentó que se llevaron mucho tiempo avanzando muy poco a través del grupo de trabajo, y eso los orilló a tomar estas decisiones con responsabilidades compartidas del Comité. El CT no está trabajando sobre propuestas aisladas, sino que son discusiones que han llevado

mucho tiempo. Las ideas básicas se presentaron al inicio de las discusiones y lo que más retrasó fue que siempre buscaron consenso.

Abundó que la responsabilidad del CT es lograr, en las condiciones en las que se encuentran, el mejor cumplimiento del diagnóstico. Esto no excluye que para el próximo año se puedan hacer diagnósticos complementarios, y si no se han ampliado algunos temas es por la premura del tiempo con el que han trabajado.

UPVG valoró el trabajo que han hecho todos/as y cada uno/a de los integrantes del CT y pidió sobre esa base seguir avanzando. Señaló importante retomar el acuerdo de las metodologías planteadas en la propuesta de acuerdo. Se debe nutrir la propuesta de acuerdo con los criterios que señala el artículo 1 de la Ley de presupuesto y gasto eficiente, y complementarlo con otras leyes como la de adquisiciones del D.F. Por lo tanto, solicitó que el Comité pudiera reelaborar el Acuerdo con anterioridad presentado, con los siguientes aspectos:

- Definir con mayor exactitud las consultorías que se pretenden hacer, con la mayor precisión posible.
- Definir los tiempos de las mismas.
- Definición del procedimiento administrativo con los criterios que señala el artículo 1 de la Ley de presupuesto y gasto eficiente: legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la equidad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos.
- Definir los costos con mayor precisión, según el tipo de gasto.

En función de esto, y respecto a lo que ha informado el CT, agregando el criterio de "calidad", comentó que no será posible cubrir los criterios que la ley pide.

Así, solicitó que como parte del procedimiento administrativo y a través de la Presidencia del Comité, pedir a la SF la posibilidad de un ejercicio multianual de estos recursos etiquetados para la evaluación y actualización del diagnóstico. Opinó que quizás esto podría distensar el asunto y otorgar mayor tiempo para la entrega eficiente de los productos que la ciudadanía espera del Comité.

La SE hizo algunas acotaciones sobre los TdR:

- Que lo que se pide a la SE sea una lista no limitativa, pues a partir del Acuerdo de la VII Asamblea Extraordinaria, se enviaron varios documentos y sólo están recuperando uno.
- Empatar los tiempos y los procesos establecidos en los TdR, con los que están en curso; en especial, preocupa que no han considerado las plenarias de los EP con los grupos que se están pensando sobrecargando así los trabajos para finales de año y minando la asistencia a estas reuniones.

Precisó que desde mayo del actual, la SE presentó al Comité en una Asamblea ordinaria cómo va la implementación del PDHDF. Hubo una insistencia de parte de algunos actores de imponer una metodología que soslayaba una propuesta que había sido aprobada por el CSyE; y que, a

partir de no ubicar y desconocer los resultados que el órgano técnico estaba obteniendo se entramparon en estas discusiones de utilizar todos los insumos, o empezar de cero con nuevas metodologías.

Dijo estar satisfecha con la noticia de que en una semana se estén obteniendo efectos positivos, resultado de la voluntad de las y los actores, y acotó que ojalá así hubiera sido con los insumos que aprobó el propio Comité. Recordó que algunas instancias tardaron mucho tiempo en entregar su información, a pesar de que hubo varios llamados de la SE para que se les hicieran exhortos. En consecuencia de lo anterior, hay una plataforma en línea que se alimenta de información de los entes y que cualquier persona puede consultar en cualquier momento.

Finalmente, dijo esperar que el Comité asuma la responsabilidad de cómo está llevando el proceso, resaltando que sí hay un antes y un después de la instalación de la SE y de los EP, y esto debería recuperarse sin partir de cero y atender contra un proceso con estas acciones incompletas y limitadas.

***** Cuarta ronda de intervenciones *****

REDIM preguntó a la SSG qué opciones se tendrían para alargar el uso del recurso y pidió no sentirse sorprendidos/as pues desde marzo se hablaba de que no iban a alcanzar los tiempos. Respecto de la evaluación dijo que se presentó en Asambleas, pero el acuerdo dice que se presentaron "resultados" y se aprobaron por el Comité, siendo esto desconocido por la REDIM debido a que sólo se presentaron avances. Insistió en que el proceso de evaluación es igual de importante que el de actualización y se debe de nutrir de la mayor cantidad de opiniones y de insumos.

Respecto a las consultorías, comentó que será importante analizar cómo se genera una metodología integral. El hecho de que se realicen consultorías acciones ajenas, aisladas y parciales sin un hilo conductor; y lo anterior preocupa porque se han realizado consultorías que terminan en un archivero como la de Incide –que se suponía que sería un insumo para la evaluación– y que no se termine de ver la aplicación de cada producto.

Abundó que no están solicitando que se haga un ejercicio de todas las líneas, pero tampoco que se haga un estudio tan parcial; y si se hace así, pues se hace parcial en todas las consultorías, no sólo en algunas.

Insistió en involucrar en el CT a la SE, ya que no puede quedar desdibujada en este proceso y no deben dejar de lado que es el órgano técnico que crearon. No se puede, agregó, dejar a la SE al margen porque tiene insumos que aportar. Sobre los nuevos instrumentos de evaluación para las dependencias que comentó el SSG, dijo que no hay que crear nuevos sino usar los que se tienen, y lo que se debe lograr es conjuntar estos documentos con algunos aportes y elementos innovadores, pero no generar nuevos.

UP dijo estar de acuerdo con la intervención de UPVG sobre el ejercicio multianual, y más si eso significa la despresurización en el equipo técnico. Se solidarizó con los comentarios de

UPVG por respeto a los trabajos del CT. Sugirió a sus compañeras/os olvidar el “yo”; es decir, que si alguien no estuvo en una discusión, no deben de demeritar el trabajo hecho por los demás.

El Presidente del Comité exhortó a las y los asistentes a tomar una decisión; dijo que, evidentemente, hay problemas y él ha sido cuidadoso de no decir cuáles son, ya que por alguna razón lo que fue presupuestado desde principios de año se está ejerciendo hasta ahora y eso es parte de la evaluación que se tiene que hacer. La postura del Gobierno, aclaró, nunca ha sido buscar culpables y señalarles sus problemas; sino resolver el mandato de Ley, que es cumplir con el Diagnóstico; esto, sobre la base de acuerdos no cumplidos, tiempos rebasados, con el único objeto de corregir y consumir los mandatos. Lo que han tratado de garantizar, comentó, es brindar un nivel de información y participación de las y los ciudadanos que les dé herramientas para seguir el Programa y exigir su cumplimiento a las autoridades.

Expresó que si se decide aprobar el acuerdo, se puede trabajar una evaluación y un Diagnóstico de calidad. Comentó que lo que está haciendo la CDHDF junto con el CT, es hacer un esquema de evaluación que el Comité se tardó en hacer dos años, con las implicaciones presupuestales. Preciso que no preocupa que el acuerdo se apruebe, aún así, el Diagnóstico y la evaluación se tiene que hacer; y, en caso de no tener el recurso para ampliar la metodología, lo hará el GDF y la CDHDF con el personal que se pueda, porque así lo señala la Ley.

Expuso que el GDF acatará los acuerdos del Comité, pero vale la pena hacer el esfuerzo administrativo para sacar adelante el Acuerdo y generar resultados. Declaró que en el caso de que no se aprobara, no se afectará el presupuesto del año siguiente. Lo que sí tendría que hacerse, es rendir cuentas a las/los diputados a quienes se les solicitó el recurso del por qué no se ejerció.

Aclaró, que la salida multianual es una negociación retardada y complicada, ya que requiere una justificación muy amplia, en la que hay que comprobar elementos reales que van más allá de las responsabilidades institucionales, por ejemplo, situaciones de emergencia como de protección civil; sin embargo, no se puede argumentar que, simplemente se están ejerciendo esos recursos en octubre, cuando pudo haberse hecho en enero. Añadió que no es viable contar con una decisión multianual, ya que se corre el riesgo de perder el recurso.

La UPVG precisó que no es la idea desechar el Acuerdo, sino fortalecer y aprovechar el trabajo del Comité y del CT. A continuación dio lectura a su propuesta de Acuerdo:

“El Comité de Seguimiento y Evaluación con fundamento en el Reglamento del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, artículo 10 fracciones III, X y XIII, acuerda:

- 1. Mandatar al Comité Técnico para la elaboración de la evaluación, diagnóstico y actualización del Programa para reevaluar la propuesta de Acuerdo presentada y relacionada con las propuestas de consultorías definidas por el mismo Comité.*
- 2. El Acuerdo presentado debe considerar los siguientes aspectos:*

- a) Establecer un procedimiento administrativo apegado a las leyes y normatividad vigentes relacionadas con el proceso de contratación de las consultorías particularmente siguiendo los criterios establecidos en el párrafo III de la Ley de Presupuesto y Gasto eficiente del Distrito Federal.*
- b) Fijar los costos de contratación para las consultorías con base en las normas administrativas establecidas al respecto.*
- c) Definir los tiempos para obtener los productos de las consultorías con la orientación principal de obtener productos de calidad para el proceso de evaluación, diagnóstico y actualización del Programa.*
3. *Para efectos de lo establecido por el inciso a) del punto 2 del presente Acuerdo, se solicita a la Presidencia del Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal realizar los trámites necesarios ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal para obtener la autorización de un ejercicio multianual del presupuesto establecido para esta tarea."*

El Presidente del Comité opinó que este Acuerdo y votarlo en contra es lo mismo, porque se tiene que hacer todo el procedimiento administrativo (contar con el aval del Comité) para que la SE pueda hacerlo antes del 15 de noviembre, lo que las/los deja fuera de los plazos para ejercerlo en 2014.

Para el ejercicio del recurso se requiere el mandato del Comité, por eso no es importante las características o todo lo que se le quiere añadir al Acuerdo. Exhortó nuevamente a las/los asistentes a votar el Acuerdo a favor o en contra.

Lo que sí se tendría que añadir es que la revisión de los entregables se hará por parte del CT.

UPVG comentó que la idea de este Acuerdo es tomar una responsabilidad conjunta, debido a que no es el mejor escenario plantear simplemente si se aprueba o no. Se debe de partir de la voluntad de que las cosas se acuerden correctamente y el GDF también debe de asumir una responsabilidad. Pero si el propio GDF no quiere asumir esa carga, entonces la responsabilidad de las OSC es votar en contra y no lo quieren hacer, por eso se hizo la contrapropuesta. Agregó que el problema ha sido siempre combinar el tiempo con la voluntad.

El Presidente del Comité le preguntó a su antecesor a qué se refiere con que el GDF no quiere compartir la responsabilidad. A lo que UPVG contestó que el GDF como parte, y Presidencia del Comité, ayude a éste último y al Programa a establecer un procedimiento administrativo y financiero que permita ejercer el recurso multianual, asumiendo que todos los actores han hecho su parte.

El Presidente del Comité señaló que no es un tema de voluntad, sino de normatividad. No se le puede pedir al GDF, que por cumplir el Programa, se viole la normatividad; ya que el trámite formal y la negociación se tendría que hacer desde la Secretaría Ejecutiva.

REDIM expuso varias cosas que le preocupan: 1) se está dando a entender por parte del GDF que si no se aprueba el Acuerdo del Comité, el Gobierno seguirá en la elaboración de un Diagnóstico porque se tiene que cumplir un mandato de Ley; 2) que se coloque el tema de una responsabilidad compartida, porque si no se estipula así en el Acuerdo, la que queda en el ojo

del huracán es la SE; 3) si de todos modos se va a llevar a cabo el Diagnóstico el GDF y la CDHDF, con o sin el aval del Comité, preguntó que para qué están en los ejercicios de simulación instalando un CT. Dejó claro que la REDIM no acompañará ningún proceso de simulación en el que se les quiera involucrar.

El Presidente del Comité pidió que no se tergiversen sus palabras. Aclaró que el Comité es quien hará el Diagnóstico, ya que asegura que nadie está apostando porque no se haga. Lo que trató de decir es que si no funciona una ruta para hacer las cosas, se define otra; como en el caso de la instalación del CT, que fue emergente debido a que no se había avanzado como Comité. Recalcó que el objetivo central de todas estas discusiones es hacer una buena evaluación y poner las bases para la elaboración del Diagnóstico. Agregó que siempre han encontrado rutas para avanzar y destrabar problemas, y así se hará en adelante, en caso de no votarse el Acuerdo.

UP propuso al CT reunirse el próximo lunes 3 de noviembre, con el representante de la UPVG, para analizar la ruta administrativa que propuso.

El representante de la CDHDF se refirió a las declaraciones del SSG, en relación a la acusación de REDIM sobre que harán el Diagnóstico juntos, y comentó que la intención fue decir que hay una evaluación en curso y una metodología que se está aplicando, que la CDHDF tendrá que entregar como parte de un compromiso.

Respecto a lo que se le estaría pidiendo adicionalmente en el Acuerdo al CT, las/los integrantes del Consejo están en la lógica de que ya se cumplió con el mandato de la VII Asamblea Extraordinaria y que la revisión de los documentos es de magnitud tal, que no debería de recaer únicamente en el CT.

La SE precisó que, al margen de las diferencias que tienen al interior del Comité sobre como ven el proceso de actualización del Diagnóstico, tienen una responsabilidad con el ejercicio de los recursos, a partir de la normatividad mencionada por su antecesor de UPVG. Es por eso, que la SE ha hecho un llamado para que se puedan ir apuntalando decisiones que permitan ejercer el recurso para cumplir con el mandato. Reiteró su compromiso de facilitar todos los trámites administrativos que el Comité acuerde, aunque no comparta sus decisiones.

El Presidente del Comité comentó que, por las intervenciones de las y los asistentes, se percibe que la propuesta no alcanzará los 7 votos que se requieren, dejando claro que el GDF votaría a favor.

El representante de COC solicita la posibilidad de abrir un receso para consensar el voto de las OSC.

***** Se abre un receso *****

UPVG comunicó que, bajo la consideración de las OSC del Comité, se reitera la necesidad de afinar no sólo el Acuerdo, sino todo el procedimiento y la forma en que éste se ha desarrollado. Afirmó que vale la pena que el CSyE haga un replanteamiento sobre el proceso. Por lo tanto,

hizo saber que se abstendrían de votar el Acuerdo propuesto en sus términos, reiterando el respeto del trabajo de las y los compañeros que ahí participan.

El Presidente del Comité preguntó si tenían una propuesta de replanteamiento del Acuerdo; a lo que las OSC contestaron que no.

El Presidente del Comité decretó no haber condiciones para la votación del Acuerdo propuesto, a partir de la posición expuesta por parte de las organizaciones de la sociedad civil.

Por último, la UIA pidió que esta posición la hubieran externado desde un inicio y no echar por la borda este tiempo de trabajo.

***** Se dio por concluida la sesión *****

ACTA DE LA OCTAVA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con cinco minutos, del treinta de octubre de dos mil catorce, en el Salón de Usos Múltiples que se encuentra en el Edificio del Centro de Legalidad y Justicia del Fideicomiso del Centro Histórico, ubicado en Brasil No. 74, segundo piso, Col. Centro, se llevó a cabo la Octava Asamblea Extraordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación (CSyE) del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF), conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. ÚNICO

- Punto de acuerdo sobre la aprobación de las consultorías presentadas por el Consejo Técnico para la actualización del Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal.

1. ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN

- **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Instalada la mesa, se verificó si existía el quórum para la celebración de la Asamblea, estando presentes siete representantes de las instancias que forman parte del Comité: Gobierno del Distrito Federal (GDF); por las organizaciones de la sociedad civil titulares: Red por los Derechos de la Infancia (REDIM), Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos (CAM) y Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia (COC); y por las instituciones académicas la Universidad Panamericana (UP), la Universidad Iberoamericana (UIA) y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM).

Como observadores asistieron las y los representantes de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) y de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH)

Posteriormente, se integró el representante de Unión Popular Valle Gómez (UPVG).

El anexo 1 contiene la lista de asistencia con las firmas respectivas.

El Presidente del Comité informó que con anterioridad se les enviaron los documentos relativos para la realización de la Asamblea.

- PRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

El representante de la CDHDF dijo que en los Términos de Referencia (TdR) propuestos se debe de tomar en cuenta el tiempo, y la plantear las salidas más viables para la actualización del Diagnóstico. Comentó que hay algunos criterios en la Ley que pueden facilitar la realización de las consultorías, pero los productos tendrían que entregarse a más tardar en diciembre.

Por lo que, respecta al tiempo restante para hacer la actualización, comentó que el Consejo Técnico (CT) consideró que era posible y necesario hacer 4 consultorías grandes con 4 objetivos:

- Consultoría para la participación de los Espacios de Participación en los procesos de evaluación y diagnóstico como parte de la actualización del PDHDF
- Consultoría para la revisión del grado de armonización de la legislación del Distrito Federal con los estándares internacionales de derechos humanos (DDHH): a la luz de la reforma constitucional del 2011
- Casos paradigmáticos: se abordarán derechos civiles y políticos, derechos sociales y culturales, y observar en todo momento a los grupos en situación de vulnerabilidad sobre una visión particular que permitirá ver cómo ejerce la autoridad sus facultades, cuáles han sido sus omisiones o violaciones de DDHH
- Un estudio de cada capítulo del Programa: actualización en términos estadísticos y cuál es la actualidad de los DDHH a partir de algunas recomendaciones y números de quejas que se tienen en la CDHDF, por ejemplo.

Pidió a las y los participantes de las propuestas vertidas en el Consejo que expusieran sus comentarios para enriquecer la exposición.

REDIM colocó una preocupación sobre la mesa, y es que nuevamente se está discutiendo el tema de la actualización del DDH, cuando en la VII Asamblea extraordinaria –del 30 de julio del actual- ya se habían acordado ciertos compromisos para la ruta. Uno de los grandes pendientes, al menos para la Red que representa, es que antes de la actualización, la evaluación tenía que quedar muy clara, ya que iba a aportar los elementos principales para saber qué se tenía que actualizar, qué se debe mejorar, qué se tiene que quitar, etc. En cuanto a la evaluación, agregó, se acordó que el CT tenía la responsabilidad de evaluar una metodología, cosa que hasta la fecha no existe. Recordó a las y los presentes que la CDHDF, como coordinadora de los trabajos, se había comprometido a enviar un “Protocolo” que, al menos la REDIM no recibió nunca; además de presentar una metodología que formaría parte de los muchos insumos que formarían parte de este proceso de evaluación cuantitativa y cualitativa. Por todo lo anterior expuesto, consideró irresponsable e inadecuado entrar al tema

de actualización sin tener una evaluación que las y los oriente, y sobre todo porque se está planteando que hacia el 24 de diciembre se tiene que ejercer un recurso tomando en cuenta que en un mes no se va a tener un producto de calidad. Finalizó su intervención diciendo que desde marzo se había planteado una ruta con cronograma y objetivos muy concretos y no es posible que ahora por el tema del tiempo, se están viendo obligadas/os a firmar un acuerdo al vapor.

***** El Presidente del Comité hizo una moción de orden, y pidió a las y los asistentes hacer sus comentarios, posterior a que se termine de presentar la propuesta de la CDHDF *****

Para la presentación del TdR, la representante de COC comentó que el grupo de trabajo se reunió en 12 sesiones y no en todas asistieron las dos OSC del CT pero se trató de estar en la mayoría de ellas. Hizo un recuento de que la ruta de actualización ha pasado por, al menos, dos etapas; la primera: en las que se estaba construyendo la ruta y no se llegó a productos concretos, y ésta segunda que mediante un Acuerdo se estableció una dinámica más constante e intensa de dos reuniones por semana para avanzar.

En el caso de las OSC, abundó, como parte de un Acuerdo y su programa de trabajo, apareció la inquietud de tener más contacto con los Espacios de Participación (EP) y de llevar la voz de las OSC participantes en el Programa a los ejercicios de evaluación y de diagnóstico. Por la premura, se planteó un trabajo intenso –de un mes- para poder realizar 25 grupos focales para abordar dos momentos: uno de evaluación y uno de diagnóstico.

En el de evaluación, apuntó, solicitaron que se presentara el Protocolo para ajustarse a la metodología de la CDHDF, no habiendo posibilidades para ello y sólo les hicieron una exposición de cuáles serían los criterios de evaluación recuperando las dimensiones generales (diseño, implementación y evaluación) y tomando como acuerdo que el núcleo de la evaluación serían las líneas de acción (LA). En los TdR aparecen estos dos requisitos para que quien esté dispuesto a realizar este trabajo proponga una metodología pormenorizada.

Para el diagnóstico, se acordó que la unidad básica son los derechos o atributos o rasgos especiales de cada uno de ellos; de lo que se trata en este caso, es de priorizar problemáticas en el Diagnóstico (aquí se verán problemas, derechos y atributos).

El gran reto, dijo, es que no se puede trabajar por mucho tiempo con cada uno de los EP; por tanto, se requiere de una metodología y de un equipo amplio (se utilizaría el criterio de “a menor tiempo, mayor número de recursos humanos) de mínimo 5 personas para trabajar con los 25 grupos focales y garantizar que a finales de noviembre –como está establecido en el calendario- junto con la revisión documental de los insumos existentes darían cuenta de la percepción de las OSC y los entes públicos.

Mencionó que la propuesta para los EP se revisó en tres ocasiones y se recogieron todas las observaciones que se hicieron en el CT. Finalmente, expresó que falta un mecanismo para recoger las opiniones de las OSC que no participan en el PDHDF.

UIA expuso los supuestos sobre los que están contruidos los TdR, tomando en cuenta que se enviaron previamente y son del conocimiento de la Asamblea. Comentó que, evidentemente, no

están partiendo de un modelo ideal de Diagnóstico pues cada uno/a tiene criterios diferentes. Las propuestas tienen detrás varias decisiones, pero lo que las define es la circunstancia del tiempo, y se piensa en revisar todo lo más rápido posible.

En las propuestas de los TdR tratan de puntualizar problemas para cumplir con el compromiso de actualizar el diagnóstico anterior como está precisado en la normativa.

***** Se abre una ronda de intervenciones *****

REDIM insistió en que hay una etapa pendiente, que es la de evaluación, siendo una de las responsabilidades del CT llevarla a cabo. Esto necesita trabajar más, y si es necesario replantearse porque en un mes no se tendrá un producto de calidad y se haría un uso irresponsable y poco transparente de los recursos.

La Titular de la Secretaría Ejecutiva (SE) compartió su posición respecto del proceso. Refirió que el pasado 20 de octubre se les hizo llegar un comunicado por correo electrónico y entregado físicamente, rescatando los siguientes puntos:

- ✓ Hay una inquietud por parte de la SE del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación (MSyE) del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF) en relación con la no definición –aún– del recurso etiquetado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) para la actualización del Diagnóstico de Derechos Humanos (DDH), en virtud del mandato establecido en los artículos 13 y 14 de la Ley del PDHDF.
- ✓ Para esta Secretaría Ejecutiva, el proceso de actualización reviste una importancia fundamental para ubicar los avances y retos en la agenda enarbolada por el PDHDF, a partir de un corte y contraste entre lo documentado en el Diagnóstico de Derechos Humanos de 2008 y la realidad actual de la Ciudad de México; así como para recuperar las lecciones aprendidas y con ello mejorar, fortalecer y ampliar este proceso. La relevancia del DDH comprometió a este órgano a gestionar ante la ALDF recursos específicos para dicho proceso, lográndose un presupuesto etiquetado de \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos M.N.) y estar en posibilidades de iniciar una ruta a inicios de 2014.
- ✓ Derivado de lo anterior, recordarán que se realizaron distintas sesiones de planeación (10, 17, 24 y 31 de enero) para perfilar las acciones pertinentes y bajo condiciones previas básicas iniciar el proceso de actualización del Diagnóstico de Derechos Humanos. A la par, se formó un Grupo de Trabajo del Comité de Seguimiento y Evaluación (CSyE) para consensar las acciones, tiempos y características, el cual se reunió en 13 ocasiones (19 de febrero; 28 de marzo; 3, 10 y 30 de abril; 13 y 20 de mayo; 3, 16 y 24 de junio; y 2, 9 y 18 de julio) con algunas definiciones como insumos para el Consejo Técnico (CT) creado para tal fin, por acuerdo del CSyE en su VII Asamblea Extraordinaria del 30 de julio del presente.
- ✓ Con este marco, la SE llama la atención sobre la urgencia de que el CSyE dé un mandato al respecto, con la acotación de que el tiempo para el cierre y establecimiento de compromisos presupuestales vence el próximo 15 de noviembre de acuerdo con lo establecido por la Secretaría de Finanzas; y que el tiempo para ejecutar las actividades definidas por el Consejo Técnico es de mes y medio, partiendo de que los contratos se firmarían el 15 de noviembre.
- ✓ La SE ha respetado las decisiones del órgano de gobierno –es decir, del Comité de Seguimiento y Evaluación– pero no acompaña bajo ninguna circunstancia que estas

decisiones puedan repercutir en un no ejercicio de los recursos y con ello, mermar las condiciones y tiempos de un proceso que en su antecedente tomó poco más de un año de elaboración. Aunado al hecho de que un subejercicio en este año tendrá repercusiones sobre el techo presupuestal para el de 2015, y de manera desafortunada y lamentable están en esa probabilidad.

- ✓ La responsabilidad debe ser compartida de la que el CSyE se tiene que hacer cargo y tomar medidas al respecto.

Afirmó que lo más grave es, en términos políticos de atentar contra el proceso. Recordó a todas y todos que en el 2008 se organizó un diagnóstico en un año y con un número importante de OSC, que tuvo un alcance importante que le permitió ser referencia y ser presumido en varios espacios. Afirmó que al día de hoy las condiciones y los acuerdos políticos las/los están orillando a que el proceso del 2014 sea diferente, pues hay una agenda apretada (un mes para hacer 25 grupos focales) donde la participación ciudadana será limitada. Sobre los procesos técnicos de recopilación de información, de análisis y de sistematización, y más siendo del tamaño de la responsabilidad del Diagnóstico, no puede lograrse de manera adecuada en un mes.

Reiteró que el CSyE es el órgano que mandata a la SE, y esta última acatará ese mandato; no obstante, es su responsabilidad y deber ético compartir estos riesgos por las decisiones que habrán de tomar. Lo que espera la SE, son decisiones que vayan fortaleciendo el proceso del PDHDF y no al contrario.

Dijo que en varias ocasiones les hicieron un llamado para que se tomara una decisión respecto al uso de los recursos por estas implicaciones tanto administrativas como sustantivas. De concretarse el presente acuerdo, tendrían 15 días a partir de los tiempos presupuestales que marca la Secretaría de Finanzas (SF) para hacer los trámites de liberación. Aclaró que es un escenario complicado para ambas partes (las consultorías y la SE), ya que se tendría que acelerar todo el proceso a fin de cubrir la formalidad con los costos que implicará en términos de los alcances.

Sobre las consideraciones técnicas de los TdR, hizo algunas puntualizaciones:

- La heterogeneidad de los TdR, pues no se vislumbra un hilo conductor entre los distintos términos. Hay unos que están más desarrollados que otros, y a partir de esos diferentes planteamientos es difícil ubicar cómo se van a ir engarzando. En la medida en que puedan ser más claros los avances y los objetivos, le permitirá a las y los consultores hacer un planteamiento más adecuado y desarrollar productos de mejor manera, a fin de plantear el alcance del diagnóstico.
- Dado que los TdR son los que se traducirán en las bases, estos elementos repercutirán en los productos finales.
- Recomendó que se haga una incorporación de todos los derechos y grupos, debido a que existen omisiones (como el de los derechos políticos) y que valdría la pena tener elementos que les permitieran comparar el diagnóstico del 2008 vs. el del 2014 para no tener dos instrumentos diferentes.
- Para los casos paradigmáticos, consideró que el planteamiento queda muy forzado por cómo se vinculan con la implementación del Programa. Hay que fortalecer el aspecto de cómo las omisiones o la poca implementación del PDHDF provoca violaciones. Aquí se recomienda, de la misma manera, abarcar todos los derechos y todos los grupos de

población, para no dar la impresión de que se tiene un diagnóstico que da preferencia o mayor visibilidad a ciertos temas.

Hizo una solicitud, que ya había comunicado de manera informal a algunos/as integrantes del CT y al equipo de la Subsecretaría de Gobierno (SSG), consistente en un listado de posibles actores a las/los que se les va a hacer llegar la invitación/bases para las consultorías. Es importante, subrayó, que por el proceso administrativo que seguirán, vayan conociendo esta información.

Indicó que podía compartir los nombres de las instituciones a las que se les hizo llegar, en su momento, cuando se hizo la consultoría de INCIDE-Social, a fin de observar si éstas corresponden a los trabajos del CT y si cubren el perfil que han establecido.

A continuación, compartió la ruta administrativa –tentativa- de aprobarse los TdR, porque es importante que ahí mismo se precise cómo será el proceso de revisión que hará el CT:

- ✓ 30 de octubre - Aprobación de los TdR.
- ✓ Requisición e invitación a un grupo revisor de las bases. Este grupo deberá estar compuesto por la Contraloría General en la Secretaría de Gobierno, por la SE (por ser el órgano que administra los recursos) y se propondría que esté el CT. Este grupo revisor se podría reunir entre el 4 y 5 de noviembre –mañana se enviaría el oficio de convocatoria-.
- ✓ 5 de noviembre - aprobación de las bases del proceso.
- ✓ 5/6 de noviembre - Una vez aprobada, hacer llegar la invitación a la lista de instituciones/organizaciones que consideren que cumplen con el perfil.
- ✓ 11 de noviembre - entrega de la propuesta metodológica en función de lo establecido en los TdR.
- ✓ 12 de noviembre - apertura y fallo de propuestas (máximo 13 de noviembre).
- ✓ 14 de noviembre - firma del contrato.
- ✓ 15 de noviembre - subir el compromiso para el recurso etiquetado.

En respuesta a la SE y coincidiendo con REDIM, la representante de COC manifestó que el CT comparte la preocupación del tiempo restringido que se tiene. Pidió valorar cómo han estado actuando, pues no es un proceso que acabe de empezar sino que se tiene al menos un año en ello. Dijo que la decisión que tomen será con mucha responsabilidad y transparencia, evaluando cuáles son las opciones más viables, conciliando los elementos que se ponen sobre la mesa: por un lado, ser efectivos/as en el avance del diagnóstico para que la actualización del Programa del 2015 tenga todos los insumos necesarios; y, por otro lado, garantizar que sean productos de calidad.

Para tal efecto, planteó que el Acuerdo que se apruebe contenga los elementos que la SE esgrimió:

1. ¿Dónde se tomarían las decisiones de aprobar las propuestas y evaluar los productos intermedios? Es decir, si hay un producto intermedio que no cuente con la calidad, detenerse en el proceso hasta que cumpla con los objetivos; y posteriormente avalar el producto final.
2. Los criterios de asignación de recursos, que manejen un techo aproximado para que se contemple la máxima: "al trabajo igual, pago igual".
3. ¿Cuál es el proceso administrativo? Ya aclarado por la SE.

Comentó que en, al menos, dos de la propuestas de los TdR se apela a los documentos existentes dentro del Mecanismo salvaguardados por la SE. En ese sentido, manifestó que el Acuerdo deberá también explicitar el requerimiento de conformar una base de datos con todos los documentos e insumos existentes que permita ubicar la fecha de cuando se generaron esos documentos, quiénes lo generaron, las fuentes y los contenidos principales para facilitarle el trabajo a las/los consultores de los proyectos mencionados.

Sobre el Acuerdo aprobado en la VII Asamblea Extraordinaria, recordó que había una doble ruta: el proceso técnico y el político. En la actual sesión, abundó, están dando cuenta del esfuerzo en el proceso técnico; y preguntó ¿dónde está la parte del consejo político que se acordó instalar? En cuyas funciones estaba generar un movimiento para visibilizar el Programa y el proceso ante la ciudadanía, porque adjudicarle todo el peso de un Diagnóstico sobre DDHH a estos 4 proyectos es una expectativa que no se puede satisfacer. Por tanto, dijo que es importante que se instale el Consejo Político y que se visibilice ante la ciudadanía.

Una de las propuestas que se puso sobre la mesa en el CT, que no prosperó, fue que un Diagnóstico real de cuál es la situación de los DDHH en la Ciudad debería responder a una encuesta abierta. Finalmente, preguntó si existen escenarios alternativos de solución para la problemática que enfrentan, a fin de tomar decisiones con responsabilidad, ética, transparencia y que se brinden los resultados esperados.

UIA hizo dos mociones de procedimiento para sus compañeras/os: apegarse al tema de la ronda de intervenciones, que es sobre el contenido de las propuestas, y limitar las intervenciones en tiempo como está estipulado en el Reglamento para las Asambleas.

***** Segunda ronda de intervenciones *****

El representante de la CDHDF indicó que fue un esfuerzo del CT, el tener los TdR lo más homogéneos posibles, preocupándose a su vez por los tiempos que se vienen encima. Comentó que se trabajó de manera responsable, ya que hubo reuniones que se dedicaron específicamente a algunos TdR y otras en las que ya no se pudo hacer con ese detalle.

Narró que lo que se hizo en un principio en el CT fue partir en dos momentos los procesos: la evaluación y la actualización del Diagnóstico. Cuando se analizó el tema de la evaluación, se observó –nunca se descartaron- que ya estaba el estudio de la SE y otros productos de algunas otras consultoras, se acordó una propuesta metodológica que hizo la CDHDF. Posteriormente discutieron cómo deberían abordar la actualización del Diagnóstico, y ahí se analizaron los tiempos y los objetivos, y siempre se observó que es necesario tener un producto que no demerite la actualización en comento; es decir, nadie del CT tuvo la intención de gastarse el dinero por gastarlo.

Aclaró que sí existe una preocupación del CT de que se garantice que las 4 consultorías se hagan lo más rápido posible, y que se presenten propuestas que no se estén discutiendo constantemente; motivo por el cual se buscó que el Consejo estuviera integrado por representantes del Comité.

Respecto del Acuerdo de la VII Asamblea comentó que se está cumpliendo lo ahí asentado, pues el CT ya entregó la metodología. Lo que el Comité debe discutir ahora, indicó, es quién le dará seguimiento a este proceso.

En respuesta a la representante de la REDIM sobre la metodología, dijo que en próximos días entregarán un resultado de la metodología que llevaron a cabo en la CDHDF, y explicó que nunca ha sido intención de la Comisión mantener desinformado al CSyE.

***** Tercera ronda de intervenciones *****

El Presidente del Comité hizo una observación muy puntual respecto de los TdR en relación con las 6 recomendaciones que se mencionan en el documento sobre las garantías de reparación del daño y garantías de no repetición de violaciones a DDHH. Dijo encabezar el grupo de trabajo sobre indemnizaciones y son 22 recomendaciones de la CDHDF, para que se contemplen; agregó que no es difícil agruparlas.

En cuanto a lo apretado de los tiempos, comentó que deben tomar una decisión a la brevedad ponderando las ventajas y desventajas. Desde su punto de vista, consideró que hay más ventajas pues cualquier elemento que pueda contribuir a mejorar la capacidad del Comité para lograr un Diagnóstico, es mejor a no tener nada.

Agregó que son varios procesos paralelos: el Diagnóstico es un tema que se tendrá que discutir de inmediato en cuanto se tengan los resultados de la muestra de la metodología. Recordó que la metodología presentada en el CT todavía no es una propuesta acabada; es decir, se calificó a cuatro dependencias y de los resultados, el CT evaluará si funcionó, si se puede replicar al resto de las Instituciones del GDF, qué implicaciones técnicas requieren para cada una de las LA (en el ejercicio actual salieron 1300 preguntas para 270 LA). Lo positivo de esta metodología es que en su aplicación fue muy amigable para los entes calificados, llenando en una semana el 100% de los requerimientos, incluyendo sus documentos probatorios.

Informó que se acordó que teniendo el anterior esquema de evaluación, se convocará al Consejo Asesor, junto con la OACNUDH, abriendo así la discusión para la actualización del Diagnóstico. Lo interesante, dijo, es la capacidad que pueda tener el Comité y el Consejo Asesor para articularlos y generar un Diagnóstico en un plazo mucho menor al previsto. Calificó este esquema como un gran logro, ya que a partir de que tenían más de medio año sin avanzar, este pequeño avance en tan sólo unas semanas, es positivo.

UIA les recordó que ya se discutió el tema de la evaluación en la Asamblea, presentando los lineamientos básicos y se cumplió con el punto; y precisamente por esto se retrasó el diagnóstico, que era lo más urgente porque dependía de un presupuesto etiquetado. Comentó que era una idea que hubiera una evaluación antes del diagnóstico, pero nunca se llegó a un acuerdo.

Asimismo, comentó que se llevaron mucho tiempo avanzando muy poco a través del grupo de trabajo, y eso los orilló a tomar estas decisiones con responsabilidades compartidas del Comité. El CT no está trabajando sobre propuestas aisladas, sino que son discusiones que han llevado

mucho tiempo. Las ideas básicas se presentaron al inicio de las discusiones y lo que más retrasó fue que siempre buscaron consenso.

Abundó que la responsabilidad del CT es lograr, en las condiciones en las que se encuentran, el mejor cumplimiento del diagnóstico. Esto no excluye que para el próximo año se puedan hacer diagnósticos complementarios, y si no se han ampliado algunos temas es por la premura del tiempo con el que han trabajado.

UPVG valoró el trabajo que han hecho todos/as y cada uno/a de los integrantes del CT y pidió sobre esa base seguir avanzando. Señaló importante retomar el acuerdo de las metodologías planteadas en la propuesta de acuerdo. Se debe nutrir la propuesta de acuerdo con los criterios que señala el artículo 1 de la Ley de presupuesto y gasto eficiente, y complementarlo con otras leyes como la de adquisiciones del D.F. Por lo tanto, solicitó que el Comité pudiera reelaborar el Acuerdo con anterioridad presentado, con los siguientes aspectos:

- Definir con mayor exactitud las consultorías que se pretenden hacer, con la mayor precisión posible.
- Definir los tiempos de las mismas.
- Definición del procedimiento administrativo con los criterios que señala el artículo 1 de la Ley de presupuesto y gasto eficiente: legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la equidad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos.
- Definir los costos con mayor precisión, según el tipo de gasto.

En función de esto, y respecto a lo que ha informado el CT, agregando el criterio de "calidad", comentó que no será posible cubrir los criterios que la ley pide.

Así, solicitó que como parte del procedimiento administrativo y a través de la Presidencia del Comité, pedir a la SF la posibilidad de un ejercicio multianual de estos recursos etiquetados para la evaluación y actualización del diagnóstico. Opinó que quizás esto podría distensar el asunto y otorgar mayor tiempo para la entrega eficiente de los productos que la ciudadanía espera del Comité.

La SE hizo algunas acotaciones sobre los TdR:

- Que lo que se pide a la SE sea una lista no limitativa, pues a partir del Acuerdo de la VII Asamblea Extraordinaria, se enviaron varios documentos y sólo están recuperando uno.
- Empatar los tiempos y los procesos establecidos en los TdR, con los que están en curso; en especial, preocupa que no han considerado las plenarias de los EP con los grupos que se están pensando sobrecargando así los trabajos para finales de año y minando la asistencia a estas reuniones.

Precisó que desde mayo del actual, la SE presentó al Comité en una Asamblea ordinaria cómo va la implementación del PDHDF. Hubo una insistencia de parte de algunos actores de imponer una metodología que soslayaba una propuesta que había sido aprobada por el CSyE; y que, a

partir de no ubicar y desconocer los resultados que el órgano técnico estaba obteniendo se entramparon en estas discusiones de utilizar todos los insumos, o empezar de cero con nuevas metodologías.

Dijo estar satisfecha con la noticia de que en una semana se estén obteniendo efectos positivos, resultado de la voluntad de las y los actores, y acotó que ojalá así hubiera sido con los insumos que aprobó el propio Comité. Recordó que algunas instancias tardaron mucho tiempo en entregar su información, a pesar de que hubo varios llamados de la SE para que se les hicieran exhortos. En consecuencia de lo anterior, hay una plataforma en línea que se alimenta de información de los entes y que cualquier persona puede consultar en cualquier momento.

Finalmente, dijo esperar que el Comité asuma la responsabilidad de cómo está llevando el proceso, resaltando que sí hay un antes y un después de la instalación de la SE y de los EP, y esto debería recuperarse sin partir de cero y atentar contra un proceso con estas acciones incompletas y limitadas.

***** Cuarta ronda de intervenciones *****

REDIM preguntó a la SSG qué opciones se tendrían para alargar el uso del recurso y pidió no sentirse sorprendidos/as pues desde marzo se hablaba de que no iban a alcanzar los tiempos. Respecto de la evaluación dijo que se presentó en Asambleas, pero el acuerdo dice que se presentaron "resultados" y se aprobaron por el Comité, siendo esto desconocido por la REDIM debido a que sólo se presentaron avances. Insistió en que el proceso de evaluación es igual de importante que el de actualización y se debe de nutrir de la mayor cantidad de opiniones y de insumos.

Respecto a las consultorías, comentó que será importante analizar cómo se genera una metodología integral. El hecho de que se realicen consultorías acciones ajenas, aisladas y parciales sin un hilo conductor; y lo anterior preocupa porque se han realizado consultorías que terminan en un archivero como la de Incide –que se suponía que sería un insumo para la evaluación- y que no se termine de ver la aplicación de cada producto.

Abundó que no están solicitando que se haga un ejercicio de todas las líneas, pero tampoco que se haga un estudio tan parcial; y si se hace así, pues se hace parcial en todas las consultorías, no sólo en algunas.

Insistió en involucrar en el CT a la SE, ya que no puede quedar desdibujada en este proceso y no deben dejar de lado que es el órgano técnico que crearon. No se puede, agregó, dejar a la SE al margen porque tiene insumos que aportar. Sobre los nuevos instrumentos de evaluación para las dependencias que comentó el SSG, dijo que no hay que crear nuevos sino usar los que se tienen, y lo que se debe lograr es conjuntar estos documentos con algunos aportes y elementos innovadores, pero no generar nuevos.

UP dijo estar de acuerdo con la intervención de UPVG sobre el ejercicio multianual, y más si eso significa la despresurización en el equipo técnico. Se solidarizó con los comentarios de

UPVG por respeto a los trabajos del CT. Sugirió a sus compañeras/os olvidar el “yo”; es decir, que si alguien no estuvo en una discusión, no deben de demeritar el trabajo hecho por los demás.

El Presidente del Comité exhortó a las y los asistentes a tomar una decisión; dijo que, evidentemente, hay problemas y él ha sido cuidadoso de no decir cuáles son, ya que por alguna razón lo que fue presupuestado desde principios de año se está ejerciendo hasta ahora y eso es parte de la evaluación que se tiene que hacer. La postura del Gobierno, aclaró, nunca ha sido buscar culpables y señalarles sus problemas; sino resolver el mandato de Ley, que es cumplir con el Diagnóstico; esto, sobre la base de acuerdos no cumplidos, tiempos rebasados, con el único objeto de corregir y consumir los mandatos. Lo que han tratado de garantizar, comentó, es brindar un nivel de información y participación de las y los ciudadanos que les dé herramientas para seguir el Programa y exigir su cumplimiento a las autoridades.

Expresó que si se decide aprobar el acuerdo, se puede trabajar una evaluación y un Diagnóstico de calidad. Comentó que lo que está haciendo la CDHDF junto con el CT, es hacer un esquema de evaluación que el Comité se tardó en hacer dos años, con las implicaciones presupuestales. Preciso que no preocupa que el acuerdo se apruebe, aún así, el Diagnóstico y la evaluación se tiene que hacer; y, en caso de no tener el recurso para ampliar la metodología, lo hará el GDF y la CDHDF con el personal que se pueda, porque así lo señala la Ley.

Expuso que el GDF acatará los acuerdos del Comité, pero vale la pena hacer el esfuerzo administrativo para sacar adelante el Acuerdo y generar resultados. Declaró que en el caso de que no se aprobara, no se afectará el presupuesto del año siguiente. Lo que sí tendría que hacerse, es rendir cuentas a las/los diputados a quienes se les solicitó el recurso del por qué no se ejerció.

Aclaró, que la salida multianual es una negociación retardada y complicada, ya que requiere una justificación muy amplia, en la que hay que comprobar elementos reales que van más allá de las responsabilidades institucionales, por ejemplo, situaciones de emergencia como de protección civil; sin embargo, no se puede argumentar que, simplemente se están ejerciendo esos recursos en octubre, cuando pudo haberse hecho en enero. Añadió que no es viable contar con una decisión multianual, ya que se corre el riesgo de perder el recurso.

La UPVG precisó que no es la idea desechar el Acuerdo, sino fortalecer y aprovechar el trabajo del Comité y del CT. A continuación dio lectura a su propuesta de Acuerdo:

“El Comité de Seguimiento y Evaluación con fundamento en el Reglamento del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, artículo 10 fracciones III, X y XIII, acuerda:

- 1. Mandatar al Comité Técnico para la elaboración de la evaluación, diagnóstico y actualización del Programa para reevaluar la propuesta de Acuerdo presentada y relacionada con las propuestas de consultorías definidas por el mismo Comité.*
- 2. El Acuerdo presentado debe considerar los siguientes aspectos:*

- a) Establecer un procedimiento administrativo apegado a las leyes y normatividad vigentes relacionadas con el proceso de contratación de las consultorías particularmente siguiendo los criterios establecidos en el párrafo III de la Ley de Presupuesto y Gasto eficiente del Distrito Federal.*
- b) Fijar los costos de contratación para las consultorías con base en las normas administrativas establecidas al respecto.*
- c) Definir los tiempos para obtener los productos de las consultorías con la orientación principal de obtener productos de calidad para el proceso de evaluación, diagnóstico y actualización del Programa.*
3. *Para efectos de lo establecido por el inciso a) del punto 2 del presente Acuerdo, se solicita a la Presidencia del Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal realizar los trámites necesarios ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal para obtener la autorización de un ejercicio multianual del presupuesto establecido para esta tarea."*

El Presidente del Comité opinó que este Acuerdo y votarlo en contra es lo mismo, porque se tiene que hacer todo el procedimiento administrativo (contar con el aval del Comité) para que la SE pueda hacerlo antes del 15 de noviembre, lo que las/los deja fuera de los plazos para ejercerlo en 2014.

Para el ejercicio del recurso se requiere el mandato del Comité, por eso no es importante las características o todo lo que se le quiere añadir al Acuerdo. Exhortó nuevamente a las/los asistentes a votar el Acuerdo a favor o en contra.

Lo que sí se tendría que añadir es que la revisión de los entregables se hará por parte del CT.

UPVG comentó que la idea de este Acuerdo es tomar una responsabilidad conjunta, debido a que no es el mejor escenario plantear simplemente si se aprueba o no. Se debe de partir de la voluntad de que las cosas se acuerden correctamente y el GDF también debe de asumir una responsabilidad. Pero si el propio GDF no quiere asumir esa carga, entonces la responsabilidad de las OSC es votar en contra y no lo quieren hacer, por eso se hizo la contrapropuesta. Agregó que el problema ha sido siempre combinar el tiempo con la voluntad.

El Presidente del Comité le preguntó a su antecesor a qué se refiere con que el GDF no quiere compartir la responsabilidad. A lo que UPVG contestó que el GDF como parte, y Presidencia del Comité, ayude a éste último y al Programa a establecer un procedimiento administrativo y financiero que permita ejercer el recurso multianual, asumiendo que todos los actores han hecho su parte.

El Presidente del Comité señaló que no es un tema de voluntad, sino de normatividad. No se le puede pedir al GDF, que por cumplir el Programa, se viole la normatividad; ya que el trámite formal y la negociación se tendría que hacer desde la Secretaría Ejecutiva.

REDIM expuso varias cosas que le preocupan: 1) se está dando a entender por parte del GDF que si no se aprueba el Acuerdo del Comité, el Gobierno seguirá en la elaboración de un Diagnóstico porque se tiene que cumplir un mandato de Ley; 2) que se coloque el tema de una responsabilidad compartida, porque si no se estipula así en el Acuerdo, la que queda en el ojo

del huracán es la SE; 3) si de todos modos se va a llevar a cabo el Diagnóstico el GDF y la CDHDF, con o sin el aval del Comité, preguntó que para qué están en los ejercicios de simulación instalando un CT. Dejó claro que la REDIM no acompañará ningún proceso de simulación en el que se les quiera involucrar.

El Presidente del Comité pidió que no se tergiversen sus palabras. Aclaró que el Comité es quien hará el Diagnóstico, ya que asegura que nadie está apostando porque no se haga. Lo que trató de decir es que si no funciona una ruta para hacer las cosas, se define otra; como en el caso de la instalación del CT, que fue emergente debido a que no se había avanzado como Comité. Recalcó que el objetivo central de todas estas discusiones es hacer una buena evaluación y poner las bases para la elaboración del Diagnóstico. Agregó que siempre han encontrado rutas para avanzar y destrabar problemas, y así se hará en adelante, en caso de no votarse el Acuerdo.

UP propuso al CT reunirse el próximo lunes 3 de noviembre, con el representante de la UPVG, para analizar la ruta administrativa que propuso.

El representante de la CDHDF se refirió a las declaraciones del SSG, en relación a la acusación de REDIM sobre que harán el Diagnóstico juntos, y comentó que la intención fue decir que hay una evaluación en curso y una metodología que se está aplicando, que la CDHDF tendrá que entregar como parte de un compromiso.

Respecto a lo que se le estaría pidiendo adicionalmente en el Acuerdo al CT, las/los integrantes del Consejo están en la lógica de que ya se cumplió con el mandato de la VII Asamblea Extraordinaria y que la revisión de los documentos es de magnitud tal, que no debería de recaer únicamente en el CT.

La SE precisó que, al margen de las diferencias que tienen al interior del Comité sobre como ven el proceso de actualización del Diagnóstico, tienen una responsabilidad con el ejercicio de los recursos, a partir de la normatividad mencionada por su antecesor de UPVG. Es por eso, que la SE ha hecho un llamado para que se puedan ir apuntalando decisiones que permitan ejercer el recurso para cumplir con el mandato. Reiteró su compromiso de facilitar todos los trámites administrativos que el Comité acuerde, aunque no comparta sus decisiones.

El Presidente del Comité comentó que, por las intervenciones de las y los asistentes, se percibe que la propuesta no alcanzará los 7 votos que se requieren, dejando claro que el GDF votaría a favor.

El representante de COC solicita la posibilidad de abrir un receso para consensar el voto de las OSC.

***** Se abre un receso *****

UPVG comunicó que, bajo la consideración de las OSC del Comité, se reitera la necesidad de afinar no sólo el Acuerdo, sino todo el procedimiento y la forma en que éste se ha desarrollado. Afirmó que vale la pena que el CSyE haga un replanteamiento sobre el proceso. Por lo tanto,

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

hizo saber que se abstendrían de votar el Acuerdo propuesto en sus términos, reiterando el respeto del trabajo de las y los compañeros que ahí participan.

El Presidente del Comité preguntó si tenían una propuesta de replanteamiento del Acuerdo; a lo que las OSC contestaron que no.

El Presidente del Comité decretó no haber condiciones para la votación del Acuerdo propuesto, a partir de la posiciones expuesta por parte de las organizaciones de la sociedad civil.

Por último, la UIA pidió que esta posición la hubieran externado desde un inicio y no echar por la borda este tiempo de trabajo.

***** Se dio por concluida la sesión *****

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]

[Handwritten mark]